



**VISTOS;** el Informe N° 000242-2021-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000286-2021-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; la Hoja de Elevación N° 000351-2021-OGAJ/MC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;*

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar,



promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Oficio N° 136-2019-MDH, el Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de Huaylas, encabezado por el señor Herminio Espinoza Caballero en su calidad de Alcalde Distrital de Huaylas, solicita declarar a la *Festividad de la Virgen María y Santa Isabel, patrona de las cosechas de Huaylas*, del distrito y provincia de Huaylas, departamento de Ancash, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 000242-2021-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000286-2021-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de la Virgen María y Santa Isabel, patrona de las cosechas de Huaylas*, del distrito y provincia de Huaylas, departamento de Ancash;

Que, el distrito de Huaylas, nacido de la población nativa de Atun Huaylas, fue tempranamente cristianizado y puesto bajo la advocación de la Virgen de la Asunción, hoy patrona del distrito, cuyo templo fue inicialmente construido bajo la gestión de la primera propietaria de la encomienda de Huaylas, Francisca Pizarro, hija que tuvo el conquistador Pizarro con Quispe Sisa, hermana del inca Atahualpa, rebautizada como Inés Huaylas Yupanqui. En esta iglesia están guardadas las imágenes de la Virgen María y Santa Isabel, cuya introducción se atribuye a dos hermanas, Isabel y Visitación, enterradas en el cementerio antiguo junto al cual se construyó la iglesia principal;

Que, la festividad que nos ocupa apareció, según algunos indicios, a principios del siglo XVIII con el nombre de Fiesta de la Visitación, dedicada a los dos personajes que protagonizan un pasaje importante que aparece en el Evangelio de Lucas, conocido como la visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel, donde ésta saluda a la primera con palabras que forman la primera parte de la oración conocida como Ave María. La celebración religiosa de este hecho era, según el Calendario General Romano de la Iglesia Católica, el 2 de julio. En un acta de visita de 1817, en los últimos años del período virreinal, se consigna que esta fiesta ya se celebraba entonces en la citada fecha con un “ricachico” (*rikachikuy*) u ofrenda en ganado, frutos, panes y dinero, paralelamente para la Virgen y para Santa Isabel. De esto se deriva que esta fiesta se consideraba en estas fechas como una festividad dedicada a la protección y propiciación de las actividades agropecuarias. Como era usual en el calendario católico, el 2 de julio se celebraba el día central y, después, el día de la octava, alrededor del 8 del mismo mes. A inicios del tiempo republicano, la fiesta del 2 de julio era celebrada por la población mestiza local, conocida como *mishtis*, y la fiesta de la octava por la población de origen nativo. Ambos sectores estaban repartidos en dos barrios, el de arriba, llamado Yacup, de la población nativa, y el de abajo, conocido como Delicados, de la población mestiza. Esta división llegó a producir confrontaciones entre ambos estratos durante ambas celebraciones. También dio lugar a una enconada competencia entre los dos sectores, en la vistosidad y complejidad de las expresiones danzadas durante su representación. Con el tiempo, esta competencia resultó en la creciente presencia de la fiesta *mishti* en la fiesta de la octava, de la población originaria, y como resultado ésta se convirtió en la fecha central de celebración, integrando los días de la semana previa como la parte inicial de la fiesta, como observaba el viajero alemán Ernest Middendorf



en 1886. Según la tradición local, esto también podría deberse a una confusión entre el día de la Visitación de María a Santa Isabel, del 2 de julio, y la fiesta de otra santa católica, Santa Isabel Reina de Portugal, cuya fecha corresponde al 8 de julio. Pese a algunos intentos de corregir ello por parte de la iglesia, la fiesta se celebra hasta hoy entre el 30 de junio y el 9 de julio, con el 8 de julio como día central;

Que, la organización local de la fiesta deriva de la subdivisión del pueblo en una serie de barrios que con el crecimiento demográfico han llegado a ser actualmente nueve, derivados de la organización inicial en sectores alto y bajo. Del sector alto, de la población indígena, derivaron los barrios de Yacup, Nahuinyaco, Quecuas y Huayrán; del sector bajo, originalmente *mishti*, derivaron los barrios de Delicados, Shuyo e Iscap. A estos se les sumarían posteriormente los barrios de Huarazcalle y Huaromapuquio. Según historiadores locales, en la década de 1930 se instituyó el concurso entre los barrios como una forma segura de evitar conatos de violencia que se producían entre sectores. Una de las consecuencias de estas medidas fue la popularización en todos los barrios de danzas como los *Chapetones* y los *Patsa Caballos* o *Cawalludanza*, ambas originarias del sector *mishti*, y de las *Pallas* y los *Pashas* o *Aukis* ambas originarias del sector indígena, a las que se sumó la danza *Conjunto Incaico* en la década de 1930. Sin embargo, los roces entre barrios se mantuvieron hasta que a fines del siglo XX el concurso fue sustituido por una premiación simbólica a todos los participantes en la fiesta, otorgada por la autoridad municipal;

Que, hoy en día, los barrios se reparten la organización de la fiesta en un orden diario que inicia con los barrios de más reciente aparición y culmina con los barrios más antiguos. De este modo, de la fiesta se encargan sucesivamente los barrios de Huarazcalle, Huaromapuquio, Juventud Progresista Hijos de Iscap, Juventud Idealista de Huayrán, Juventud Progresista de Quecuas, Nahuinyaco, Shuyo, Delicados y Yacup. La autoridad principal del barrio es el Agente Municipal, quien organiza los aspectos principales de la fiesta en la fecha encomendada, y que tiene como funciones principales el contratar y recibir la banda de músicos, organizar la misa, procesión, agasajo y comidas para los presentes, además de encabezar el ingreso de su delegación al templo. El Teniente Gobernador, junto con sus cívicos, acompaña al Agente Municipal en las gestiones respectivas ante el Alcalde del distrito. El *mayordomo* está encargado del aspecto logístico de la misa asignada a su barrio, de la orquesta que acompaña a la misa y la procesión, de la recepción de los miembros residentes en el exterior y de los almuerzos. El *patrón mayor* se encarga de monitorear directamente cada una de estas actividades, mientras el *patrón de banda* coordina con el director de la banda de músicos contratada por el barrio, para asegurarse que su desempeño esté sincronizado con los eventos del día. Este cargo siempre encabeza la presentación y desfiles de la orquesta, cargando los soportes de los bombos. Por último, están los *braceros*, vecinos del barrio que ofrecen su ayuda en toda la logística de la organización, y los miembros de la Hermandad de la Virgen y Santa Isabel, encargados del arreglo y cuidado de estas imágenes, incluyendo sus vestimentas y sus joyas, y la recaudación de fondos para la parroquia. El *mayordomo*, el *patrón mayor*, el *patrón de banda* y los *braceros* ostentan como insignia de su cargo una banda bordada que les cruza el pecho, con el color identificador de cada barrio. La fiesta cuenta igualmente con participación de artesanos y comerciantes de diversos productos, que se juntan en la feria local armada a su alrededor, así como con la presencia en todos los eventos principales del alcalde distrital y el párroco de la parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Huaylas;

Que, la festividad se realiza en una secuencia de misa, procesión y visita al *mayordomo*. Tiene su primer día de celebración el 30 de junio, en que se realiza una



misa y procesión con las figuras de la Virgen María y Santa Isabel juntas en una misma anda, en acto de abrazarse como indica la cita bíblica, por el barrio de Huarazcalle, acompañadas por conjuntos de música y danza, y de fuegos de artificio conocidos como *avellanas*. Los participantes, tras ir a la municipalidad a ser recibidos por el alcalde, van a casa del *mayordomo* para el almuerzo. Luego, retoman la celebración con las bandas contratadas y conjuntos de baile hasta las 9 de la noche. El 1 de julio es el turno del barrio de Huaromapuquio, la celebración sigue la misma secuencia de misa y procesión, pero esta vez en recorrido hacia la Plaza de Armas de Huaylas, desde las 10 de la mañana. El 2 de julio es el turno de Juventud Hijos de Iscap, el 3 la misa, procesión y conjuntos de música y baile corren a cargo de Juventud Idealista de Huayrán, y el día 4, a cargo de Juventud Progresista de Quecuas. El día 5, las actividades se celebran en el colegio Santa Isabel, al ser el día de su aniversario, a cargo de docentes y alumnos;

Que, el 6 de julio es el turno del barrio de Nahuinyaco que se encarga de la misa y procesión y del agasajo del *mayordomo* en el municipio. A las 3 de la tarde la población se concentra en el arco de entrada a la población, en el sitio de Pallca Nani, donde se reúnen las orquestas contratadas por cada uno de los barrios. Los músicos son atendidos por sus respectivos barrios y contratantes con comida y bebida en ese mismo lugar, mientras los asistentes brindan por la fecha entonando la característica exclamación *¡Huaje!* en señal de alegría. Tras ello se hace el saludo a las autoridades formales del alcalde y el gobernador, con los barrios y los conjuntos de música y danza desfilando ante la puerta del Consejo Distrital, hasta caer la noche. A la diez de esa misma noche es tiempo del *rompe*, que consiste en un desfile de andas llevadas por los miembros de cada barrio, con la peculiaridad que lo que se lleva son representaciones de grandes barcos de vela o buques alegóricos, acompañados por sus respectivas orquestas y el baile de todos alrededor de las andas. Esta representación de naves está documentada por la prensa de la región ya a inicios del siglo XX. Los barcos se encuentran en la plaza de Huaylas a las 11 de la noche, cuando se queman castillos de fuegos artificiales, a cargo del barrio de Shuyo, quien se hará cargo a partir de entonces de las actividades del día siguiente. Se abre con ello un baile general entre todos los presentes, que durará hasta las primeras horas de la madrugada siguiente;

Que, la celebración del 7 de julio corre a cargo del barrio de Shuyo. Inicia con la misa de las 10 de la mañana, a la que los mayordomos ingresan con sus conjuntos de música y danza. En la procesión que la sucede participan todos los barrios, los principales se ubican en sus esquinas tradicionalmente correspondientes: el barrio de Shuyo en la esquina entre los jirones Lima y Comercio, el barrio Delicados en la esquina de los jirones Callao y Plaza de Armas, Yacup en la esquina de los jirones 8 de Julio y Plaza de Armas, Nahuinyaco en la esquina de Lima y Plaza de Armas. Los demás barrios, Huarazcalle, Huaromapuquio, Juventud Progresista de Quecuas, Juventud Idealista de Huayrán y Juventud Hijos de Iscap, se colocan a cierta distancia de los anteriormente mencionados. Luego de la procesión, todos van al almuerzo preparado por el *mayordomo* y sus colaboradores conocidos como *tallos*. Tras este descanso se hace la *entrada*, pasacalle de los barrios con sus comparsas, según un orden que es sorteado por la municipalidad, partiendo del cementerio general y pasando por distintos jirones para entrar nuevamente a la Plaza de Armas. Se celebra un pasacalle por el perímetro de la plaza, seguido de la presentación de los conjuntos tradicionales de música y danza antes las autoridades locales y el público reunido. Hacia la noche, se hace la Misa de Vísperas en honor a las imágenes de la Virgen María y de Santa Isabel, con las orquestas ofreciéndoles una serenata. Como colofón, se queman castillos a la medianoche, continuando la fiesta con un baile general hasta el amanecer;



Que, el 8 de julio es el día central de la celebración, a cargo del barrio de Delicados. Se inicia con el *alba gané*, a las cinco de la mañana, en que los encargados del mencionado barrio llegan a la puerta del templo con sus bandas de músicos, seguidos por los demás barrios con sus respectivas orquestas, para bailar en este lugar hasta la salida del sol. A las diez de la mañana se celebra la Misa de Fiesta, seguida por un almuerzo en cada barrio y por la procesión a las tres de la tarde. Esta procesión visita todos los barrios a lo largo del día, acompañada por un conjunto de bailarines que representan a los agricultores, portando como insignia una mazorca doble o maíz mellizo, llamado *mama sara*, cuyo nombre, que se traduce como “madre del maíz” era el de una antigua deidad de los productos agrícolas en tiempos prehispánicos. La tradición asocia la figura de estos maíces unidos a la imagen de la Virgen María y Santa Isabel en el pasaje bíblico de la visitación, unidas por un abrazo estrecho, estando las dos, además, en estado de gestación divina. No es casual que Santa Isabel sea conocida como “patrona de las cosechas de Huaylas”, título que acompaña con frecuencia al nombre de la celebración. La procesión sigue un recorrido por la Plaza de Armas frente al municipio para el saludo de las autoridades, pasando sucesivamente por los barrios Delicados, Huaromapuquio, Juventud Progresista, Juventud Huayrán, Quecuas, Yacup, Shuyo y Nahuinyaco, siendo recibida en cada sitio con ofrendas de guiraldas y adornos florales. El recorrido concluye con la misa de las nueve de la noche a cargo del barrio de Yacup, con las autoridades y *mayordomo* del barrio, y el concurso de sus respectivos conjuntos de música y danza, la quema de castillos a las diez de la noche, y el baile general hasta las primeras horas de la mañana siguiente. Desde esta noche al día siguiente, la celebración estará a cargo del barrio de Yacup;

Que, el 9 de julio, día último de la fiesta, o *shillka*, sigue la misma secuencia de misa de las diez de la mañana y procesión por los barrios, al final de la cual se hace una ceremonia pública de premiación por la participación en la fiesta a las comparsas de danza, de música y de los barcos alegóricos de cada barrio, siendo recibidos por los representantes de cada agrupación y por las autoridades del barrio, patrones de los conjuntos de danza y directores de las bandas de músicos. El 10 de julio es la despedida formal de la fiesta. Las bandas de músicos hacen el arreglo, acto de despedida de la Virgen María y Santa Isabel, dando una vuelta por la Plaza de Armas interpretando huaynos. Este día coincide con el acto público de homenaje al héroe nacional Germán Ivanhoe Alba, muerto en esta misma fecha en la batalla de Huamachuco, en 1883;

Que, las danzas que se interpretan en esta fiesta son ejecutadas por conjuntos organizados por cada barrio, siendo en total cinco danzas tradicionales: el *Conjunto Incaico*, las *Pallas*, los *Chapetones*, los *Patsa Caballo* o *Cawalludanza*, y los *Pashas* o *Aukis*. El *Conjunto Incaico*, conformado por niños de ambos sexos de 8 a 12 años, organizados en dos hileras, representan la llegada de las tropas incas a Huaylas y la anexión de ésta al Tawantinsuyu. La vestimenta del varón consiste en camisa del color asociado a su barrio, más un chaleco y un pantalón a media pierna, ambos de tela negra y cubiertos de bordados y ribetes de grecas. De modo similar, la vestimenta de la mujer consiste en blusa de color, faldas y *lliclla* o manto negro igualmente decorados. En el manto femenino y el chaleco masculino se lleva bordado el nombre del barrio. Todos llevan una pequeña corona similar a las representaciones coloniales de los incas, con plumas de color en la parte delantera. La música que los acompaña consiste en huaynos locales tradicionales, interpretados por conjuntos de guitarra y violín;

Que, las *Pallas* representan a las mujeres de la nobleza incaica. Llevan vestido oscuro cubierto de bordados. El tocado consiste en una diadema bordada de lentejuelas y orillada con cuentas, que lleva por detrás un círculo de flores artificiales del cual caen



cintas blancas y del color del barrio. El traje tiene mangas largas de longitud superior a los brazos y de color blanco, que agitan suavemente al compás de su canto y danza. La música que interpretan es de ritmo lento y pausado, posiblemente derivada del *qarawi*, cantando a la actividad agrícola, con el estribillo *kiyaya kiya* al final de cada estrofa;

Que, los *Chapetones* representan al español, visten con traje formal de terno y corbata, y lucen una máscara de malla metálica pintada que representa un rostro rosado con bigotes y barba corta, llevan un sombrero adornado con espejillos y plumas sobre el ala delantera levantada, y cintas multicolores pendiendo de atrás. Todos llevan en la mano derecha una pañoleta del color característico del barrio. El que dirige al conjunto lleva una máscara de cuero negro. La danza de este conjunto, con énfasis en el zapateo y la escobillada, es acompañada por un músico local que interpreta el violín;

Que, la *Cawalludanza* o *Patsa caballo* hace referencia a la presencia del jinete español; de hecho, los integrantes de este conjunto visten de modo similar a los *chapetones*, pero sin máscara y montando efigies de corceles de madera con monturas de piezas tejidas. Estos bailan de dos en dos con una espada de madera en alto, simulando una batalla a caballo. Al pasar por puentes o acequias, simulan que sus cabalgaduras se resisten a cruzarlas, siendo estas obligadas a hacerlo a fuerza de chicote. La música tradicional de esta danza es ejecutada por un violinista solista;

Que, las *Pashas* o *Aukis* representan a los pastores de ganado vacuno de las alturas, y su vestimenta vistosa representa, paradójicamente, a la ropa con harapos con que se suele caracterizar al pastor en diversas tradiciones andinas. Llevan máscaras rosadas o negras, visten una túnica larga hasta los pies, de diseño de franjas multicolores verticales, y una capa con capucha, larga hasta la cintura y con diseño similar a la túnica, pero orillada con flecos con diseños diversos. Portan en la mano derecha un látigo de cuero de dos metros y medio de largo y una punta de pita, llamado *tronador*, que en su desempeño hacen sonar con gran estruendo. Yendo en formación de cuadrilla los *pashas* arlean la figura de un toro con armazón hecho de huaroma y carrizo, forrado con bayeta negra trabajada en lana de oveja. Esta es una de las danzas más populares, con la ventaja de que no se pone límites al número de participantes en los conjuntos, que de este modo pueden tener entre 30 y 60 miembros por barrio. Caracterizados como ancianos, de donde deriva su nombre de *aukis*, entonan en quechua el tema *saralla wayta* o *sharara wayta* cada vez que bailan rodeando a la efigie del toro. Los *pashas* mayores también corrigen a los más jóvenes tendiéndolos en el suelo castigándoles con un golpe de látigo;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000286-2021-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado de la *Festividad a la Virgen María y Santa Isabel, patrona de las cosechas de Huaylas*, del distrito y la provincia de Huaylas, departamento de Ancash; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al



Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad de la Virgen María y Santa Isabel, patrona de las cosechas de Huaylas*, del distrito y provincia de Huaylas, departamento de Ancash, cuya compleja organización y sus danzas hacen alusión a los orígenes de la población del distrito y sus relaciones interétnicas; y por ser una celebración que conjuga lo religioso con lo agropecuario, lo que es evidenciado por la referencia a la antigua deidad agrícola de la *mama sara* en la presentación de los maíces mellizos, asociados por la tradición a la imagen de la Virgen María y Santa Isabel en el pasaje bíblico de la Visitación; todo lo cual ha situado la festividad como una de las de mayor importancia, originalidad y riqueza estética en la región.

**Artículo 2.** Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el diario oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)), conjuntamente con el Informe N° 000286-2021-DPI/MC.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución y el Informe N° 000286-2021-DPI/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash y a la Municipalidad Distrital de Huaylas, para los fines consiguientes.

### **Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES